dispuesto en los artículos 2.º v 3.º del Decreto de 12 de julio de

En consecuencia este Instituto Nacional para la Conserva-ción de la Naturaleza, ha acordado:

Primero - Queda aprobado el plan de conservación del suelo egricola del citado término en una extensión de 5.219 hectáreas, siendo la superficie defendida de 2.412 hectáreas.

Segundo.—Li presupuesto es de 41.071.978 pesetas, de las que 28.878.188 pesetas serán subvencionadas y las restantes 12.193.808

pesetas a cargo de los propietarios.

pesetas a cargo de los propietarios.

Tercero.—De acuerdo con la legislación vigente este Instituto dictará las disposiciones necesarias para la realización y mantenimiento de las obras y trabajos incluidos en el referido plan de conservación de suelos, así como para adaptario en su ejecución a los características del terreno y a la explotación de las fin as afectadas, fijar el plazo y ritmo de realización de las obras y para efectuarlas por si y por cuenta de los propietarios en el caso de que éstos no las realicen.

Madrid, 28 de diciembre de 1983.-El Director, Angel Barbere Mactia.

6989

RESOLUCION de 11 de enero de 1984, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e ins-cripción de las Sociedades Agrarias de Transformación que se citan.

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a este Instituto y para general conocimiento, se acuerda publicar relación de Sociedades Agrarias de Transformación, adaptadas y constituidas conforme al Real Decreto 1776/1881, de 3 de de agosto e inscritas en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación, así como las disoluciones y modificaciones registradas publicadas anteriormente.

E. Grupo Sindical de Colonización número 13.681 resulta inscritu en la forme siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 5.001 denominada Rocas, de responsabilidad ilimitada, demiciliada en Paraje Las Balsas, 1. Alcorisa (Teruei) y constituida para explosación ganadera.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.002 denominada «Brac Fruit» de responsabilidad limitada, domiciliada en Carratalá sin número, Aitona tléridal, y constituida para mejera de la producción frutícola, conservación y comercialización de la fruta y explotación de las cámaras frigorificas.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.003 denominada «Pelade ; Secado del Lúpulo Los Gavilanes», de responsabilidad limitada, domiciliada en Gavilanes de Orbigo Turcióa tleón), y constituida para construcción de naves y secadero de lúpulo compra de una máquina peladora de lúpulo, todo ello pare resizar las operaciones de pelado y secado del mismo en sus explotacunes agrarias.

en sus explotaciones agrarias.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.004, denominada «Flor. Bancella», de responsabilidad limitada, demiciliada en Sant Isidre. 4, Calella (Barcelona), y constituída para producción y comercialización de flores, plantas y árboles con

destino a los socios. Le Sociedad Agraria de Transformación número 5.005 deno-

Le Sociedad Agraria de Transformación número 5.005 denominada «Colomina», de responsabilidad limitada, domiciliada en Partida Colomina, sin número, Callosa de Ensarria (Alicantel), y constituída para explotación en común de terrenos de los socios, mecanización y racionalización de los sistemas de cultivo, transformación de secano en regadio.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.006 de nominada «San Juan», de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera La Carolina, Vilches (Jaén), y constituída para fomente de la agricultura y la ganadería.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.007 denominada «El Bora! y Moncalver, La Ponderosa», de responsabilidad limitada, domiciliada en Finca «El Bora! y Moncalver, La Ponderosa» Sariñena (Huesca! y constituída para adquisición de una finca, su transformación en regadio y la explotación en común de la misma, y la instalación en el futuro de un complejo ganadero.

un complejo ganadero.

La Socieda: Agraria de Transformación número 5.008 denominada «Los Lobos», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en El Sol 23, Zarzuela del Pinar (Segovia), y constituida

da en El Sol 23, Zarzuela del Pinar (Segovia), y constituida para explotación común de ganado porcino.

La Sociedac Agraria de Transformación número 5.000 denominada «Santa Teresa», de responsabilidad limitada, domiciliada en Finca La Cabaña, Miranda-Cartagena (Murcia), y constituida para explotación comunitaria de tierras y ganados, comercial zación de sus productos agricolas y ganaderos.

Le Sociedac Agraria de Transformación número 5.010 denominada «Casanova Juvanteny», de responsabilidad limitada, domiciliada en Manso Camparras, Masias de Voltrega (Barcelona), y constituida para explotación comunitaria de cría y engorde de ganado porcino y cultivo de cereales agricolas; productión, transformación y comercialización de productos agricolas y ganaderos

coles y ganaderos
La Sociedad Agraria de transformación número 5.011 denominada «Santa María», de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera Chipiona, finca «Santo Domingo», Chipiona (Cádiz), y constituida para adquirir maquinaria e instrumentos

para la producción y fomento agrario, producir y vender producios de sus explotaciones agrícolas.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.012 dencimirada «Agrupación Comercial de Campesinos Leoneses, A.C.C.A.L.», de responsabilidad limitada, domiciliada en Postas, 2, 2.º, Astorga (León), y constituida para almacena miento, manipulación y comercialización de productos agrarios en general, tanto en estado natural como transformados.

El Grupo Sindical de Colonización número 17.488 resulta inscrivo en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 5.013 denominada «Can Caliro», de responsabilidad limitada domiciliada en Rabós de Ampurdán, vecindario de Deifiá, Manso de Cancaliro (Gerona) y constituida para explotación común, tierras y ganados; compraventa en común de productos de la explotación o necesarios para la misma.

El Grupo Sindical de colonización número 15.888 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 5.014 denominada «Valuento», de responsabilidad dimitada, domiciliada en carretera de Circunvalación, sin número, Valuengo-Jerez de los Caballeros (Badajoz) y constituida para explotación, de instalaciones ganaderas.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.015 denominada «La Coma», de responsabilidad limitada, domiciliada en Robles Pintado, S, bajo, Tudela (Navarra), y constituida para explotación agropecuaria, la transformación y coneccia zación de sus productos y cuantas actividades estén relacionadas con la misma.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.016 denominada «La Sasilar». de responsabilidad limitada, domiciliada en Robles Pintado, S, bajo, Tudela (Navarra), y constituida para explotación agropecuaria, la transformación y coneccia zación de sus productos y cuantas actividades estén relacionadas con la misma.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.017, deno minada «El Sásilar». de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Autonomia da Aragón, 9, Peñalba (Huesca), y constituida para explotación de finca ag

su explotación y ganadería.

su explotación y ganadería.

La Sociedad Agrarla de Transformación número 5.018 denominada «El Justal» de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Rosario 3. Vejer de la Frontera (Cádiz), y constituída para adquis, ción y explotación de una finca agropecuaria.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.019, denominada «La Romana» de responsabilidad limitada domiciliana en Finca La Romana, La Puebla del Hijar (Teruel), y constituída para explotación comunitaria de tierras; comercialización de productos agrícolas.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.020 denomineda «Los Canos», de responsabilidad limitada, domiciliada en piaza Constitución, Edificio La Linea, portal, 2.º 4.º B ha Linea de la Concepción (Cádiz) y constituída para explotación comunitaria de tierras con granja de conejos, como actividad ganadera.

tación comunitaria de tierras con granja tivitad ganadera.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.021 de-non-nada «Cambil», de responsabilidad llimitada, domiciliada en Hospital, 18, Cambil (Jaén), y constituida para explotación de ganado cabrio y lanar, aprovechamiento de pastos, montes de Fsiado.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.022 deno-minada «Useiar», de responsabilidad limitada, domiciliada en

La Sociedad Agraria de fransformación número 5.022 deno-mineda «Ugejar», de responsabilidad limitada, domiciliada en Ug jar, Morata, Lorca 'Murcial, y constituida para explota-ción de aguas subterráneas para el riego de las tierras de los Soc os y para servicios domésticos de las viviendas.

Socios y para servicios domésticos de las viviendas.

La Sociedad Agraria de Transformación, número 5 023 denomineda «Masia Montserrat la Carbona», de responsabilidad limitada, domiciliada en Masia de Montserrat, Valfogona de Bajaguer (Lérida), y constituida para explotación comunitaria de uerias, comercialización en común de productos agricolas.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.024 denominada «La Vereda», de responsabilidad limitada, domiciliada en Zaragoza. 15, Fuentealbilla (Albacete), y constituida para explución común de la finca «Las Cuevas» y otras parcelas más de término municipal de Fuentealbilla y ganado ovino. La Sociedad Agraria de Transformación número 5.025 denominada «Regadio del Monte y Zarigualdía», de responsabilidad limitade domiciliada en San Martín. Legaría (Navarra), y constituida para mejora de regadio.

La Sociedac Agraria de Transformación número 5.026 denominada «Rincón de los Angeles», de responsabilidad limitada, domiciliada en «Rincón de los Angeles». Campoteíar Alto-Molina del Segura (Murcia), y constituida para explotación comunitaria de tierras.

munitaria de tierras.

munitaria de tierras.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.027 denomirada «El Colorao», de responsabilidad limitada, domiciliada en Campotejar-Baja, Molina de Segura (Murcia), y constituios para explotación comunitaria de tierras.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.028 denomineda «Ram Fruit», de responsabilidad limitada, domiciliada en Jacinto Verdaguer, 20, Seana-Bellpuig (Lérida), y constituida para producción, conservación y comercialización de productos hortofrutícolas.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.000 denominedas.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5 029 denominada -El Molinilio, de responsabilidad limitada, domiciliada en Virgen de Guadalupe, 4, Oliva de la Frontera (Badajoz), y constituida para electrificación de las explotaciones situadas en la zona Sur de Oliva de la Frontera llamada -El Molinilia.

lintlio». La Sociedad Agraria de Transformación número 5.030 deno-

minada «Vinya Sant Josep Michel», de responsabilidad Ilimi-iada domiciliada en Edificio Junyet, avenida José Antonio, sin nún ero Piera (Barcelona) y constituida para transformación en regadio para cultivo de forrajes y cereales, y parte planta-ción de vinedo.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.031 deno-mireda «Barbarroja», de responsabilidad limitada, domiciliada en Barcarroja, 50 Partida Rural de Barbarroja, Orihuela (Ali-cante) y constituída para proporcionar riego a las tierras de los socios que tengan inscritas en la Sociedad Agraria de Trans-

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.032 denomirada «Exgace» (Explotación Ganadera de Céspedes) de res-pon abilidad limitada, domiciliada en calle Ancha, 2. Céspedes-Hornachuelos (Cérdoba) y constituida para explotación comu-

Hornachuelos (Córdoba) y constituida para explotación comunitaria de tierras y ganado.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.033 denominada -Enlogar- de resoonsabilidad limitada, domiciliada en número ada, 4 Hellín (Albacete), y constituida para explotaciós, comunitaria de tierra ganado y regadio.

La Sociedac Agraria de Transformación número 5.034 denominada -Agrace- de responsabilidad limitada, domiciliada en Arcuyo 2, término municipal de Hornachuelo (Córdoba), y constituina para explotación comunitaria de ganado.

La Sociedad Agraria de Transformación número 4.431 denominada -Productos Agropecuarios Parma S. A.s., de responsabilitad limitada domiciliada en Concejo de Llanes, lugar de la Pesa Pria-Llanes (Ovledo), y constituida para explotaciones ganaderas y agrícolas en general, industrialización, comercialización y transporte de sus productos y derivados. cación y transporte de sus productos y derivados.

Advertidos errores en el texto de la resolución de 3 de octubre de 1983 sobre constitución e inscripción de las Socieda des Agrarias de Transformación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 283, de 3 de noviembre, se transcriben las rectificaciones siguientes:

Donde dice: El Crupo Sindical de Colonización número 18 092, resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3 247 denominada «San Engracia», de resi fasabilidad limitada, domiciliada en calle Vieja Guardia, 36. rest risabilidad ilmitada, domiciliada en calle Vieja Guardia, 38. Tauste (Zaragoza), y constituida para explotación común de tie rra, y ganados, debe decir. El Grupo Sindical de Colonización número 18 092 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.247 denominada «Sanengra 18», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Vieja Guardia, 36. Tauste (Zaragoza), y constituida para explotación común de tierras y ganados

gra la. de responsabilidad limitada, domichiada en cane vieja Guardia. 36, Tauste (Zaragoza), y constituida para explotación común de tierras y ganados.

Advertidos arrores en el texto de la resolución de 11 de octubre de 1983 sobre constitución e inscripción de las Sociedades Agrarias de Transformación, publicada en el «Boletín Ofiria) del Estado» número 263, de 3 de noviembre, se transcriten las rectificaciones siguientes:

Dende dice El Grupo Sindical de Colonización número 12.799 resulta inscrito en la forma siguiente; Sociedad Agraria de Transformación, número 3.352 denominada «La Esparraguera», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en calle Bajo Villa 59 lorre Embesora (Castellón) y constituida para explotación en con un de gana lo porcino y prestación de servicios comunes a os ganaderos asociados, debe decir: El Grupo Sindical de Colonización, número 12.799, resulta inscrito en la forma siguiente; Socieda, Agraria de Transformación número 3.352 denominada La Esparraguera», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en calle Bajo Villa, 59. Torre Embesora (Castellón) y constitu da para explotación en común de ganado porcino y prestación de servicios comunes a los ganaderos asociados.

Advertidos errores en el texto de la resolución de 27 de octubre de '983 sobre constitución e inscripción de las Sociedades Agra-rias de Transformación, publicada en el «Boletín Oficial del Est do» número 285, de 29 de noviembre, se transcriben las reci licaciones siguientes:

Londe dice. El antiguo Grupo Sindical de Colonización nú-Londe dice. El antiguo Grupo Sindical de Colonización número 18 161 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 4.170 denominada «La Horoccada», de responsabilidad limitada, domiciliada en Amigos del Para número 2, Tudela (Navarra) y constituída para cultivo en común de tierras debe decir: El antíguo Grupo Sindical de Colonización número 18.181 resulta inscrito en la forma siguiente Sociedad Agraria de Transformación número 4.170 denor irada «La Hordonada», de responsabilidad limitada, domicidada en Amigos del Paía, número 2, Tudela (Navarra) y constituída para cultivo en común de tierras.

Advertidos errores en el texto de la resolución de 2 de novemente de 1983 sobre constitución e inscripción de las So-ciedades Agrarias de Transformación, publicada en el «Boletin Ol.c.al del Estado», número 293, de 8 de diciembre, se trans-criben las rectificaciones siguientes:

Donde dice: El antiguo Grupo Sindical de Colonización número 12 431 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 4.249 denominada -Salmonte Arzua-, de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Salmonte-Burres Arzúa (La Coruña), y constituida para explotación en común de tierras, ganados y maquinaria, debe decir: El antiguo Grupo Sindica' de Colonización número 12 413 resulta inscrito en

la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 4.249 denominada -Salmonte Arzúa», de responsabilidad ilimitada, demiciliada en Salmonte-Burres-Arzúa (La Coruña), y constituída para explotación en común de tierras, ganados y macuiraria

Donde dice: Le anterior Sociedad Agraria de Transformación número 18 713/54, resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 4.268 denominada oenominada «San Cosme Mazaricos», de responsabilidad illimitado, domiciliada en San Cosme-Mazaricos (La Coruña), y constitu da para establecer Centro Primario Refrigerado para recogos, conservación y venta en común de teche producida en las explotaciones ganaderas de los socios de la Sociedad

en las explotaciones ganaderas de los socios de la Sociedad Agraria de Transformación.

Londo dice: La gaterior Sociedad Agraria de Transformación número 18.681/1.477, resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 4.327 denominada «San Eugenio» de responsabilidad limitada, domiciliada en ulaza del Piler, número 2, Navas del Rey (Madrid) y constituida para: Transformación de los productos vitivinicolas de sus socios, debe dicir. Le anterior Sociedad Agraria de Transformación número 19.661-1.477, resulta inscrita en la forma siguiente. Sociedad Agraria de Transformación número 4.327 denominada «San Eugenio», de responsabilidad limitada, domiciliada en plaza del Pilar, número 3, Navas del Rey (Madrid) y constituida para transformación de los productos vitivinícolas de sus socios

Advertidos errores en el texto de la resolución de 8 de no-viembre de 1983 sobre constitución e inscripción de las Socie-dades Agrarias de Transformación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 298, de 14 de diciembre, se trans-criban les restificaciones ciaminatores. criben las rectificaciones siguientes:

Donde dice: La Sociedad Agraria de Transformación núme--o 1.260 denominada «Calleurdirde», de responsabilidad illimi-tada, domiciliada en calle Urdilde. Rois (La Coruña), y cons-tituida para instalación de un Centro refrigerado para recogida y comercialización de la leche producida en explotaciones de los socios, debe decir. La Sociedad Agraria de Transformación número 4.260 denominada «Callaurdide», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en calle Urdilde, Rois (La Coruña) y constituda para instalación de un Centro refrigerado para recogida y comercialización de la leche producida en las explotaciones de los socios.

Donde dice La Sociedad Agraria de Transformación número Donde dice La Sociedad Agraria de Transformación número 4.286 denominada «Campo Largo» de responsabilidad limitada, domediliada en Finca «Campo Largo», kilómetro 3, carretera Daimiel a Valdepeñas (Daimiel), y constituida para producción, transformación y comércialización de productos agrarios ganaderos o forestales, debe decir. La Sociedad Agraria de Transformación número 4.288, denominada «Campo Largo», de responsabilidad limitada. domiciliada en Finca «Campo Largo», kilómetro 33, carretera Daimiel a Valdepeñas (Daimiel); y constituida para producción, transformación y comercialización de

titulda para producción, transformación y comercialización de productos agrarios ganaderos o forestales. En el apartado de los errores, donde dice: La Sociedad Agrarla de Transformación número 15.342, resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 6.130 denominada «Hermanos Adlego Nogueras», de responsabilicad limitada, domiciliada en Muntadas, 115 Lumpiaque (Zarago 2a) y constituída para explotación común de tierras y ganado, debe decir: La Sociedad Ágraria de Transformación número 15.342 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 6.130 denominada «Hermanos Adlego Nogueras», de responsabilidad limitada, domiciliada en Muntadas, 115, Lumpiaque (Zaragoza), y constituída para explotación común de tierras. Agraria de Transformación número 15.342, resulta inscrita en la explotación común de tierras.

Advertidos errores en el texto de la resolución de 4 de noviembre de 1983 sobre constitución e inscripción de las Sociedades Agrarias de Transformación, publicada en el «Boletin Oficial del Estado», número 290, de 5 de diciembre, se transcriben las rectificaciones siguientes:

Donde dice: La Sociedad Agraria de Transformación número 3.841 denominada «Canteruelas», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Canteruelas, carretera Nacional 340, kilómetro 49. término municipal de Barbate (Cádiz) y constituida para explotación comunitaria de tierras-ganados, transformación de regadio, así como todo lo relacionado directa o complementariamente con dicha actividad, debe decir: La Sociedad Agraria de Transformación número 3.641 denominada «Canteruelas», de responsabilidad limitada, domiciliada en Canteruelas, carretera Nacional 340, kilómetro 49, término municipal de Barbate (Cádiz) y constituida para explotación comunitaria de tierras ganados, transformación regadio, así como todo lo relacionado directa o complementariamente con dicha actividad.

Donde dice: La Sociedad Agraria de Transformación número 3.642 denominada «Calnasi», de responsabilidad limitada, domi-

ciliada en Finca -Calnasi», Fonollosa (Barcelona), y constituída para recría y cebo vacuno de carne, debe decir. La Sociedad Agraria de Transformación número 3.642 denominada «CalNasi», de responsabilidad limitada, domiciliada en Finca -Calnasi», Fonollosa (Barcelona), y constituída para recria y cebo

Nasia, de responsabilidad limitada, domiciliada en rinca cannasia, Fonollosa (Barcelona), y constituida para recria y cebo vacuno de carne.

Londe dice. La Sociedad Agraria de Transformación número 3.84. denominada eleal Bajo Gordillos, de responsabilidad limitada, domiciliada en Vélez-Málaga, plaza de España, 6. Málaga y constituida para electrificación rural, debe decir. La Sociedad Agraria de Transformación número 3.844 denominada electrificación rural.

Bajo Gordillos de responsabilidad limitada, domiciliada en Vélez-Málaga plaza de España, 6. Málaga, y constituida pare electrificación rural.

Donde dice. La Sociedad Agraria de Transformación número 3.847 denominada eMillares Grande-Banas de responsabilidad ilimitada domiciliada en Millares Grande-Baja-Touro (La Coruña) y constituida para instalación de Centro refrigerado para recogida y comercialización de leche producida por las expiotaciones de los socios, debe decir: La Sociedad Agraria de Transformación número 3.647 denominada eMillares Grande-Banas, de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Millares Grande-Banas de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Millares Grande Banas Touro (La Coruña), y constituida para la insuslación de leche producida por las explotaciones de los socios.

Donde dice: La Sociedad Agraria de Transformación número 3.659 denominada «Cru de Fusta», de responsabilidad limitada domiciliada en G. Sirera, 106, Betera (Valencia), y constituida para canalizar aguas para regadio debe decir: La Sociedad Agraria de Transformación número de Fusta» de responsabilidad limitada, domiciliada en G. Sirera, 108 Betera (Valencia), y constituida para canalizar ción de aguas para regadio.

Londe dice: La Sociedad Agraria de Transformación número de Rusta» de responsabilidad limitada, domiciliada en G. Sirera, 108 Betera (Valencia), y constituida para canalización de aguas para regadio.

G. Sirera, 108 B. tera (Valencia), y constituida para canalización de aguas para regadio.

Londe dice: La Sociedad Agraria de Transformación número 3805 denominada «Tarrio-Bama número 1», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Tarrio-Bama-Touto (La Coruña), y constituida para instalación de Centro de frio para recogida y comercialización de leche, producida en las explotaciones ganaderas de los socios, debe decir: La Sociedad Agraria de Transformación número 3.805 denominada «Tarrio-Bama, número 1», de responsabilidad ilimitada domiciliada en Tarrio-Bama-Touro (La Coruña), y constituida para instalación de Centro de frio para recogida y comercialización de leche, producida en las explotaciones ganaderas de los socios.

Donde dice: La Sociedad Agraria de Transformación número 4.034 denominada «Sala de Servicios al Agricultor», de responsabilidad limitada domiciliada en Churruca, 19, 2.º, Madrid-4 y constituida para promoción, desarrollo, realización de mejoras y prestación de servicios comunes entre los socios encaminados a un mejoramiento del medio rural, debe decir: La Sociedac Agraria de Transformación número 4.064 denominada «Sat de Servicios al Agricultor», de responsabilidad limitada, domiciliada en Churruca, 19, 2.º, Madrid-4 y constituida para promoción, desarrollo, realización de mejoras y prestación de servicios comunes entre los socios, encaminadas a un mejoramien: del medi rural.

Donde dice: La Sociedad Agraria de Transformación número

servicios comunes entre los socios, encaminadas a un mejoramient del medi rural.

Donde dice: La Sociedad Agraria de Transformación número 1.031 decominada «Comunidad de Agricultores Las Huertas, Zona A», de responsabilidad limitada, domiciliada en Villanueva de Rosario (Málaga), y constituída para electrificación rural, deb. decir: La Sociedad Agraria de Transformación número 4.078 denominada «Comunidad de Agricultores Las Huertas, Zona A», de responsabilidad limitada, domiciliada en Villanueva de Rosario (Málaga), y constituída para electrificación rural. Donde dice La Sociedad Agraria de Transformación número 4.085 denominada «Arcosegre», de responsabilidad limitada, domiciliada en Doctor Fleming, sin número, Almenar (Lérida), y constituída para explotación común de tierras y comercialización de frutales, debe decir: La Sociedad Agraria de Transformación número 4.085 denominada «Arcosegre», de responsabili-

ción de frutales, debe decir: La Sociedad Agraria de Transformación número 4 085 denominada «Arcosegre», de responsabilidad limitade domiciliada en Doctor Folguera, 15. Sudanell (Lérida) y constituida para explotación común de tierras y comercialización de frutales.

Lendo dice- La Sociedad Agraria de Transformación número 4.184 denominada «Los Salteadores», de responsabilidad limitada, domiciliada en partido «Los Salteadores», Fortuna (Murcia) y constituida para la cría, engorde y comercialización de cerdo, debe decir: La Sociedad Agraria de Transformación número 4.174 denominada «Los Salteadores», de responsabilidad limitada, domiciliada en partida «Los Salteadores». Fortuna (Murcia), y constituída para la cría, engorde y comercialización de cerdo.

Advertidos errores en el texto de la resolución de 21 de noviembre de 1983 sobre constitución e inscripción de las So-ciedades Agrarias de Transformación, publicada en el «Bole-tín Oficial del Estado» número 302, de 19 de diciembre, se trans-criben las rectificaciones el misera el misera de la constitución de las constitucións de las constitución de las constitucións de las con criben las rectilicaciones siguientes:

Donda dice: La Sociedad Agraria de Transformación núme-Donda dice: La Sociedad Agraria de Transformación número 4.417 denominada -La Romana-, de responsabilidad limitada, domiciliada en Pedro Muñoz Seca, 49. Utrera (Sevilla), y constituida para transformación en regadio, debe decir: La Sociedad Agraria de Transformación número 4.417 denominada «La Romana-, de responsabilidad limitada, domiciliada en Pedro Muñoz Seca 47, Utrera (Sevilla), y constituida para transformación en regadio.

La Sociedad Agraria de Transformación número 2.386 deno-

minada «Mateo», domiciliada en plaza Aragón, 37, Boquiñeni (Zaragoza), ha resuitado disuelta y cancelada, y así consta inscrito en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación con fecha 19 de diciembre de 1983.

La Sociedad Agraria de Transformación número 2.644 denominada «Móstoles Avícola», domiciliada en calle Río Bidasoa, numero 1, Móstoles (Madrid), ha resultado disuelta, y así constituiro 1, Móstoles (Madrid), ha resultado disuelta, y así constituiro 1, Móstoles (Madrid), ha Constituiro 1, Móstoles (Ma

nominada «Mostoles (Madrid), ha resultado disuelta, y así consta inscrito en el Registro General de Sociedades Agrarias de Iransformación con fecha 2 de enero de 1994.

La Sociedad Agraria de Transformación número 2.410 denominada «Bellido», domiciliada en San Juan, 17, Epila (Zaragoza), ha resultado disuelta, y así consta inscrito en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación con fecha 5 de enero de 1984, y cancelada.

La Sociedad Agraria de Transformación número 2.836 denominada «Monte Alto», domiciliada en calle Baja, 28, Almudévar (Huescal ha resultado disuelta y así consta inscrito en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación con fecha 10 de enero de 1984, y cancelada.

Modificaciones Estatutarias: Por la Sociedad Agraria de Transformación número 3.318 denominada «Cárnicas Castellonenses» con domicilio en carretera Nacionai 340, kilómetro 62, Almazora (Castellón), se establece la clase de responsabilidad imitada lo que resulta inscrito con fecha 3 de noviembre de 1983, asiento, 2.º del folio 1, de la hoja 3.318 en el folio 118, dei tomo 17 del Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación. Transfermación.

Madrid 11 de enero de 1984.—El Director general, Jesus López Sánchez-Cantalejo.

6990

RESOLUCION de 1 de enero de 1984 de la Direc-ción General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Same», modelo T-30, tipo bastidor con visera, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Same Ibérica, S. A.», y superados los ensayos verificaciones específicados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979,

Esta Dirección General amplía v actualiza la homologa-ción a la estructura de protección marca «Same», modelo T-30, tipo bastidor con visera, válida para los tractores:

Marca: «Same», Modelo: «Jaguar 100 V 4RM», Versión V/ 4RM

Marca: «Same». Modelo: «Jaguar 100 V 2RM». Versión V/

Marca: -S sión: V/4RM. -Same-, Modelo: -Leopard 90 Turbo V 4RM-, Ver-Marca: «Same». Modelo: «Leopard 90 Turbo V 2RM». Versión V/2RM.

2. El número de homologación asigna o a la estructura es:

EP1/8235.a(4).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código OCDE, método dinámico, por la Estación de Ensayos de Milán (Italia), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las raracterísticas de la estruc-tura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que infin-yesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado ai respecto en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 16 de enero de 1984.—El Director general, P. D., e Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Ro mero.

6991

RESOLUCION de 28 de lebrero de 1984, de la Se-cretaria General de Pesca Maritima, por la que se hacen públicos los «Censos oficiales de buques por modalidades de pesca» del Cantábrico y Noroeste.

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo que se dispone en las Ordenes de 30 de julio de 1983, por las que se regula el ejercicio de la actividad pesquera dentro del caladero nacional en las modalidades de arrastre de fondo, volanta, rasco y palangre de fondo en el Cantábrico y Noroeste, y el arté «claro», la Secretaria General de Pesca Marítima hace público los «Censos oficiales de pescas en los anexos siguientes.

General de Pesca Maritima hace público los «Censos oficiales de buques por modalidades de pesca» en los anexos siguientes. Estos «Consos oficiales de buques por modalidades de pescaserán en todo momento actualizados por la Administración pesquera, atendiendo las situaciones derivadas de la propia dinámica de la flota pesquera.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid 28 de febrero de 1984.—El Secretario general de Pesca Marítima. Miguel Oliver Massuti.

Ilmo, Sr. Director general de Ordenación Pesquera.